MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N° 996/2.015.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA TODOS LOS PROCEDIMIETNOS REALIZADOS DEL LLAMADO PARA LCO No. 03/2015 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Mayor Otaño, 25 de Agosto de 2.015.-

VISTO: la comunicación del jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) donde recomienda declarar desierta todos los procedimientos realizados del llamado para la Provisión de Combustibles y Lubricantes; y

CONSIDERANDO: que no se ha presentado ningún oferente por el llamado y la necesidad de dar cumplimiento de las disponibilidades legales en la materia establecida en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051\03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar desierta todos los procedimientos realizados por la UOC del llamado LCO No. 03/2015 para la Provisión de Combustibles y Lubricantes.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las contrataciones conforme a las previsiones y a los procedimientos establecidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO SECRETARIA GENERAL Mayor Julio D. Otaño

JAVIER CURTIDO MARTINEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO INTENDENTA MAYOR JULIO OTAÑO

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal